REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 MAR. 2011

VISTA : la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 035-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Febrero del 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 035-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Febrero del 2011; se designó a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; del Gobierno Regional Piura, encontrándose dentro de sus miembros el Econ. **LUIS GERMAN OLIVARES ORDINOLA** Secretario, quien se desempeñaba como Jefe del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante el MEMORANDUM Nº 171-2011/GRP-401000-401300 de fecha 25 de Febrero del 2011; se encarga al Abog. **SIXTO AUGUSTO VASQUEZ GODOS**; las Funciones del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina Sub Regional de Administración de esta Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante el MEMORANDUM Nº 196-2011/GRP-401000-401300-401320 de fecha 10 de Marzo del 2011; se dispone el desplazamiento del **C.P.C. NESTOR JIMENEZ CORDOVA**; encargándosele las funciones del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, el Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP en el numeral 6), establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, estará integrado por 03 miembros :

a. Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo Presidiría.
b. El Director de Personal o quien haga sus veces.
c. El Contador General o quien haga sus veces.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-

REPUBLICA DEL PERÚ

(265 Doscientos sesenta y cinco

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076 -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 MAR. 2011

2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- MODIFICAR, en parte la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 035-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Febrero del 2011; en consecuencia designar al Abog. **SIXTO AUGUSTO VASQUEZ GODOS** Secretario Titular y al C.P.C. **NESTOR JIMENEZ CORDOVA** Tesorero Titular del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, en reemplazo de los servidores : Econ. **GERMAN OLIVARES ORDINOLA** y C.P.C. **LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA** respectivamente; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **HÁGASE**, de conocimiento el presente acto resolutivo a los servidores antes indicados; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
CPC. Luis Gerardo Aveya Cherre
GERENTE SUB REGIONAL